



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 033

FECHA: 03 DIC. 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EN CICLOS PROPEDEUTICOS EL CICLO TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR  
DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literales g), del Artículo 20, del Acuerdo 001 de 1994, "Estatuto General de la UPC" y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 30 de 1992, el Congreso de la Republica de Colombia organizo el servicio publico de la Educación Superior.

Que la Universidad Popular del Cesar, fue reconocida institucionalmente como universidad mediante Resolución Numero 03272 del 25 de junio de 1993 expedida por el ICFES.

Que la ley 1188 de 2008 y el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003 establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que el estatuto general, en sus artículo 20, literal g, estipula que es función del Consejo Superior Crear, suprimir y fusionar programas académicos.

Que con el modelo curricular por ciclos propedéuticos, garantiza la aplicación de los principios de flexibilización curricular, formación integral, formación ciudadana, calidad, pertinencia, internacionalización, autoevaluación y acreditación, liderazgo y participación activa en diversos ámbitos de la vida regional y nacional, ofreciendo alternativas acordes con las demandas sociales de la Región.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y contables, en su sesión del en su sesión del 10 de noviembre, recomendó la creación en ciclos propedéuticos, del Ciclo **TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA**, teniendo en cuenta la pertinencia en conservar y fomentar el acervo cultural y el uso racional y sostenible de los recursos naturales, para mejorar la calidad de vida en la Región y aportar soluciones eficientes a los problemas de su entorno, contribuyendo al logro del desarrollo social, económico y cultural.



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 033

FECHA: 03 DIC. 2008

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EN CICLOS PROPEDEUTICOS EL CICLO TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

Que el Consejo Académico, en la sesión en la sesión extendida del 19, 20, 24 y 25 de noviembre recomendó al Consejo Superior la creación en ciclos propedéuticos, del Ciclo de **TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA**,

Que por todo lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Crear en ciclos propedéuticos el Ciclo **TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA** en la Universidad Popular del Cesar

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar el plan de estudios, así como las generalidades y particularidades en los términos contenidos en el documento de condiciones de calidad, cuya información contenida hace parte del presente Acuerdo.

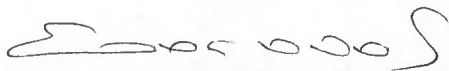
**ARTICULO TERCERO:** Autorícese al Rector de la Universidad Popular del Cesar, los compromisos mutuos que garanticen las condiciones de calidad establecidas en la ley 1188 de 2008 y en el decreto 2566 de 2003 expedido por Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO CUARTO:** Autorícese al Rector de la Universidad Popular de Cesar, hacer las operaciones presupuestales, adiciones, créditos y traslados en el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar que fueren necesarios para dar cumplimiento a los programas creados por ciclos propedéuticos.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar, Cesar a los, 03 DIC. 2008

  
EVA JANETTE PRADA GRANDAS  
Presidenta

  
IVAN MORÓN CUELLO  
Secretario